

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 con fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de enero de 2014, que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 14 de Julio de 2014 que aprueba el Programa de Conmemoración del Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del ejército" desde el 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre del año en curso.
- 4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades preventivas del consumo de drogas y alcohol, dirigidas a la comunidad en general y en especial a los conductores, en el contexto de Fiestas Patrias, las que se llevarán a efecto los días 15 y 16 de septiembre de 2014.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Actividades Preventivas en Fiestas Patrias", las que se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Actividades Preventivas en Fiestas Patrias
A quienes va dirigido	Comunidad en general y especialmente conductores de vehículos.
Objetivo General de la Actividad	Sensibilizar a la comunidad sobre el consumo responsable de alcohol en estas fiestas, tanto por la seguridad personal, como a nivel familiar y social
Objetivo Específico de la Actividad	Promover un consumo responsable de alcohol, en Fiestas Patrias.
Cobertura Estimada	Comunidad en general
Gasto programado	Material de difusión \$ 250.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, factura.
Fecha de la ejecución	15 y 16 de Septiembre de 2014

- 2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Centro de Costos 12.10.01, cuenta Servicio de Impresión: Programas y Actividades 22.07.002.003.

➤ Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, impresiones de material de difusión.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a los programas SENDA Previene y Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HFV/XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



